REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido IMPRESOS EL DÍA S.A.S. en contra de COOMEVA EPS S.A, se requiere a la parte demandante para que efectúe la notificación del demandado conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es remitiendo el auto admisorio, lo anterior teniendo en cuenta que en la comunicación enviada a la demandada el día 21 de octubre no se adjuntó dicho documento.

NOTIFÍQUESE

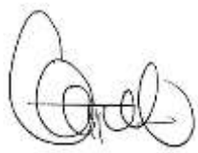

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 199, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 11 de NOVIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4be6031e5eff7212d621330b25a57414ff5fb32006cb7fd0a9a0fe42ea4b8920

Documento generado en 10/11/2021 01:59:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica